I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

DECRETO	Nº	1	3	5	8	7	/
							_

09 AGO 2019

CAÑETE	
CHINEIL	

VISTOS:

1.- Los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y Ley 20.280 de Rentas Municipales del año 2008.

2.- Las Facultades que confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.130/92 y 19.388/95 sobre modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por EDUARDO ARNOLDO GUTIERREZ OBREQUE C.I. № Tachado para cumplir en la cual solicita se le otorgue PATENTE COMERCIAL PROVISORIA del Rubro CARNICERIA, ROTISERIA, FIAMBRERIA Y FABRICA DE CECINAS para ubicarla en VIDELA № 464 comuna de Cañete.

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha del presente Decreto, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA que a continuación se indica a la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE

: EDUARDO ARNOLDO GUITIERREZ OBREQUE

RUT N°

DIRECCION COMERCIAL

: VIDELA № 464 DE CAÑETE.

TELEFONO

ACTIVIDAD ECONOMICA

: CARNICERIA. ROTISERIA, FIAMBRERIAY FABRICA DE CECINAS

CLASIFICACION

: COMERCIAL.

- 2.-La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a Ingresar en el Rol de Patentes respectivo la patente antes indicada.
 - 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por La Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- El Departamento Administración y Finanzas por medio de su Unidad Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YESSICA ALEJANDBA CAMPOS SOTO SECRETARIA MUNICIPAL

A/m/m.

DISTRIBUCION:

- Interesado. Secretaria.
- Of. Control.
- Of. Rentas.
 - Página Web.
 - ID.DOC N°280716//.-

JORGE JAMES RADONICH BARRA

CALDE